

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MAJADAHONDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Sr. alcalde-presidente, ha dictado decreto número 4270/2020, de 30 de noviembre, sobre creación de Áreas de Gobierno:

“En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4.1.a) y 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, decreto:

La creación de las siguientes Áreas de Gobierno Municipal, cuya jefatura corresponderá a cada uno de los cuatro Tenientes de Alcalde:

- Primera Tenencia de Alcaldía: Economía Digital.
Pertenece a ella las siguientes Concejalías:
 - Hacienda y Recursos Humanos.
 - Seguridad Ciudadana.
 - Administración Electrónica.
 - Desarrollo Económico, Emprendimiento y Empleabilidad y Consumo.
 - Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas.
 - Promoción de la Salud.
 - Protección Civil.
 - Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- Segunda Tenencia de Alcaldía: Área de Desarrollo Urbano.
Pertenece a ella las siguientes Concejalías:
 - Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones.
 - Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos, Movilidad y Transportes.
- Tercera Tenencia de Alcaldía: Bienestar Social y Organización Interna.
Pertenece a ella las siguientes Concejalías:
 - Bienestar Social y Mayores.
 - Educación.
 - CAID.
 - Infancia y Familia.
 - Régimen Interior y Servicios Jurídicos.
 - Atención al Ciudadano.
- Cuarta Tenencia de Alcaldía: Área de Servicios al Ciudadano.
Pertenece a ella las siguientes Concejalías:
 - Cultura
 - Deportes y Fiestas
 - Juventud.

El presente Decreto deja sin efecto los dictados con anterioridad”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Majadahonda, a 20 de enero de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.
(03/1.860/21)

